

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056 -2019-A/MDCH

Chaclacayo, 16 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe N°003-2019-GPP/MDCH del 14 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 015-2019-GM-MDCH de fecha del 14 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobiernos locales, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N°29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°296-2018-EF, en el artículo 17.3 “Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de la metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos.

Que, de acuerdo a lo señalado en los precedentes y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019 de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, de acuerdo al detalle siguiente:

N° DE META	METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	RESPONSABLE DE META
META 1	Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	GERENTE DE DESARROLLO URBANO SUBGERENTE DE INVERSIÓN PUBLICA
META 2	Fortalecimiento de la administración y gestión de Impuesto Predial	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ATENCIÓN CIUDADANA SUBGERENTE DE RECAUDACION Y EJECUTORIA COACTIVA
META3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA
META 4	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.	GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL SUBGERENTE DE SALUD, BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES



Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Coordinador del Programa de Incentivos y a los funcionarios de la unidades orgánicas señaladas en el artículo primero.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE